

Oficio No. DRMySG/12/2016.  
Hermosillo, sonora a 23 de febrero del 2016  
*2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción*

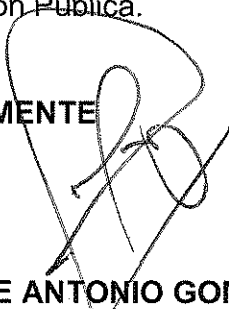
### A LA CIUDADANIA EN GENERAL:

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 14** de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, **Fracciones XVIII y XXI.- relativos a Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación de cualquier naturaleza y Listado de Proveedores y Contratistas** respectivamente en concordancia con los **Arts. 39 y 42 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora**, me permito notificar lo siguiente:

Como lo señala el **Art. 17** de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, las unidades de enlace deberán hacer del conocimiento público los casos en los que el sujeto obligado oficial no genera información pública básica y el Decreto No. 43 publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo del 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el Fondo Estatal de Solidaridad (FES), que en su **Artículo 11** señala que el Director General del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora, por lo cual de Enero del 2016 a la fecha el Fondo Estatal de Solidaridad no ha generado ningún gasto en este rubro.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ CUBILLAS**  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

c.c.p.- Archivo  
JAGC/ra

Unidos logramos más